Ayuntamiento se enteró de la invitación que hace el Real Seminario Vasco-Navarro de esta villa para la solemnidad de la apertura del curso que debe tener lugar mañana y se acordó asistir á ella en Corporación.

También quedó acordado vender en público remate la piedra que procedente de las fortificaciones existe en el juego de pelota.

Por último se dispuso verificar los pagos de fin de trimestre, expidiendo los correspondientes libramientos.

Con lo cual se terminó la sesión que firma el Sr. Presidente, de que doy fé yo el Escribano.

Pedro Joaquin de Egaña

Ante mí
Manuel de Arrate

Sesión del día 7 de Octubre de 1875.

Presidente Egaña
Orbea
Irigoyen
Iraugui
Mubia
Navarro
Artechi
Villar
Alzarate
Larrea
Estenoz

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesión ordinaria los Sres. del margen que constituyen el Ayuntamiento pleno de la misma.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Leida una instancia que presentan Pedro Miguel Gaucheguí y Domingo Larrea solicitando por sí y á nombre de otros vecinos el pago de las cantidades que tienen que haber por artículos suministrados para el Ejército liberal en el año de 1873, examinados los antecedentes de este asunto, se acordó contestar á los reclamantes que el Ayuntamiento no puede acceder á lo que piden, ya atendida la época de que proceden sus haberes, ya porque le consta que después de haberse retirado á S. Sebastian las Autoridades liberales han espedido desde allí recibos que no pueden ser reconocidos, usando para ello del sello de la villa que llevaron consigo.

ya porque hay motivos para creer que aquellas Autoridades tienen cobrado del Gobierno de Madrid el importe de los suministros hechos al Ejército en la referida época, ya en fin porque aun cuando ese crédito estubiera subsistente y procediera su pago, la villa no cuenta hoy con los recursos necesarios para hacerlo, puesto que asciende á una cantidad muy crecida.

Teniendo presente que los contribuyentes que residen en la localidad han venido anticipando las cuotas de suministros de los ausentes y que és muy justo resarcirseles con el importe de las rentas de estos, que acaban de cobrarse, hecho el correspondiente cálculo en vista de los datos que resultan del libro de cuentas corrientes abiertas á los mismos, el Ayuntamiento acordó rebajar en una mitad la contribucion del presente més, imponiendo al vecindario un repartimiento de solos 27.6 cobrs en lugar de los 55.2 importe de la cuota que en fin de més debe entregar la villa en la Tesorería de la Provincia, completando la otra mitad con el producto de las expresadas rentas que recientemente ha ingresado en la Tesorería de la villa.

Quedó determinado que á Felix Lascurain, cuya muger se ha encargado de la lactancia de una criatura del finado Lobero Murguiondo, abandonada por su madre, se le socorra con alguna cantidad por el mencionado servicio.

Quedó facultado el Sr. Alcalde para hacer la rebaja de medio real y aun de uno en el alquiler de la casa nº 2 de Barrencale, propia de la villa, que trae en arriendo Bernardo Arregui.

Con tanto se terminó esta sesion, firmando el Sr. Presidente de que doy fé yo el Escribano.

José Joaquin de Zuaña

Ante mi
Manuel de Arrate